

QUILLOTA, 14 JUN 2019
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6358 / VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 19 de fecha 11 de Junio de 2019, de Encargada de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo al Sr. Alcalde, en el que se solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando Decreto Fundado para la Contratación de la empresa **WILCKENS PRODUCCIONES LIMITADA**, representada por don Manuel Antonio Villablanca Espinoza, Rut. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] quien venderá el Show de **DOBLE OFICIAL DE YURI**, en el marco de la Celebración Comunal del Día del Padre, el **Sábado 15 de Junio de 2019**, en la Plaza de Armas de la comuna, por un monto de \$ **810.000.- + IVA**. De acuerdo al artículo 8 de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios en su letra D "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio" y Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras públicas en su artículo 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio. Cabe señalar que para este tipo de servicios la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
- 2.- Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionada;
- 3.- Carta de autorización de KAREN RIVERA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en representación de la **DOBLE OFICIAL DE YURI**, quien autoriza a **MANUEL ANTONIO VILLABLANCA ESPINOZA**, Rut. [REDACTED], para que en su nombre y representación venda el show de la artista indicada para el 15 de Junio de 2019 a la Ilustre Municipalidad de Quillota con motivo de la Celebración Comunal del Día del Padre;
- 4.- Ordinario N° 18 de Junio de 2019 de Encargada de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo al Sr. Alcalde, en el que se solicita autorizar Disponibilidad Presupuestaria para cancelar la contratación de la empresa **wilckens Producciones Limitada**, por un monto de de \$ **810.000.- +IVA**;
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 1432 de fecha 11 de Junio de 2019, por un monto de \$ 963.900.-, para la producción artística de **DOBLE OFICIAL DE YURI**, el día **15 de Junio de 2019**;
- 6.- La resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Oficio Ordinario N°18 de 06 de Junio de 2019 de Encargada de Eventos y Protocolo a Sr. Administrador, que solicita autorizar disponibilidad presupuestaria para cancelar la contratación de la Empresa **Wilckens Producciones Limitada**, quien representará a la artista **Doble Oficial de Yuri**, para Show de Celebración del Día del Padre el día 15 de Junio de 2019;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación Directa de la empresa **WILCKENS PRODUCCIONES LIMITADA**, representada por Manuel Antonio Villablanca Espinoza, Rut. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], por un monto de ambos con domicilio en [REDACTED] por un monto de \$ **810.000.- + IVA**, quien venderá el Show de la **DOBLE OFICIAL DE YURI**, en el marco de la Celebración Comunal del Día del Padre, el **Sábado 15 de Junio de 2019**, en la Plaza de Armas de la comuna.

SEGUNO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal mercado público.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- | | | | |
|---|---------------------|-----------------|--------------|
| 1.- Secretaría Municipal | 2.- Control Interno | 3.- Presupuesto | 4.- Finanzas |
| 5.- Encargada de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo | | | |

LMG/DMB/siv.